DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato #	**20261127**	**Proceso #**	**SMC-MS-0632026**
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49667671&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Señores:	**KHEPRI DESARROLLO SOSTENIBLE SAS** NIT. 900.832.942-8 R/L: VICTOR HUGO RODRIGUEZ GONGORA Cc. 1.013.613.973		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**Consultoría**
Objeto contractual	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y EL ANÁLISIS DEL MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN No. 0754 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Desarrollar metodología de cuarteo, a fin de obtener una muestra representativa del total de residuos sólidos domiciliarios generados semanalmente en el municipio de Sogamoso y determinar la composición porcentual de los diferentes tipos de residuos.	GLOBAL	1	$ 13.130.939
2	Calcular la producción Per-cápita (PPC) de los residuos sólidos ordinarios urbanos generados en el municipio de Sogamoso, a partir de los resultados obtenidos en la caracterización física.	GLOBAL	1	$ 7.943.925

	3	Determinar la oferta de residuos aprovechables y la disponibilidad del servicio a través de la identificación y caracterización de tipos y cantidades de residuos aprovechables en centros de acopio, bodegas y estaciones de clasificación y aprovechamiento.	GLOBAL	1	$ 3.426.791
	4	Identificar la demanda de residuos aprovechables (relacionada con el proceso de comercialización de residuos aprovechables) y los costos de la actividad	GLOBAL	1	$ 4.984.424
	5	Análisis de viabilidad (comparación de información entre la oferta y la demanda potencial de materiales y del cálculo de los ingresos anuales producto de la comercialización)	GLOBAL	1	$ 2.320.872
	6	Análisis de resultados (cálculo del Valor Presente Neto – Resolución 0754 de 2014).	GLOBAL	1	$ 3.271.028
	7	Realizar la tabulación y el análisis de la información recolectada y elaborar el documento técnico correspondiente.	GLOBAL	1	$ 4.080.997
		SUBTOTAL			$ 39.158.977
		IVA			$ 7.440.205
		TOTAL			$ 46.599.182

Valor del contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($46.599.182**)**
Plazo	El plazo de ejecución será por el término de tres (3) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	**1.** Disponer de un predio, bodega o sitio técnicamente adecuado para realizar las actividades de caracterización física de los residuos

	sólidos, garantizando las condiciones necesarias para el manejo, separación, clasificación y almacenamiento temporal de las muestras. **2.** Presentar al supervisor, previo a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado de trabajo que contemple las actividades, metodología, tiempos de ejecución y productos previstos, para su revisión y aprobación. **3.** Planificar la caracterización física de los residuos sólidos ordinarios en la fuente, determinando, con base en la información suministrada por la Entidad y la metodología aplicable, el número de suscriptores, frecuencias, horarios, macro y microrutas de recolección y demás variables necesarias para establecer el tamaño y representatividad de la muestra y determinar la composición porcentual de los diferentes tipos de residuos. **4.** Identificar aleatoriamente los suscriptores que serán objeto de toma de muestras y definir las fechas y horarios para la recolección de las muestras a caracterizar, dejando los registros y soportes correspondientes. **5.** Desarrollar la metodología de muestreo y cuarteo necesaria para obtener una muestra representativa de los residuos sólidos domiciliarios generados en el municipio de Sogamoso y determinar la composición porcentual de los diferentes tipos de residuos identificados, de conformidad con los lineamientos técnicos aplicables. **6.** Calcular la Producción Per Cápita (PPC) de los residuos sólidos ordinarios urbanos generados en el municipio de Sogamoso, a partir de los resultados obtenidos en la caracterización física y de la información técnica disponible. **7.** Determinar la oferta de residuos aprovechables y la disponibilidad del servicio de aprovechamiento mediante la identificación y caracterización de los tipos y cantidades de residuos aprovechables existentes en centros de acopio, bodegas y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA identificadas en el municipio. **8.** Identificar la demanda potencial de residuos aprovechables y las condiciones relacionadas con su comercialización, incluyendo los actores identificados en la cadena de aprovechamiento, precios de referencia, costos asociados y demás variables económicas relevantes para el análisis. **9.** Realizar el análisis de viabilidad del aprovechamiento de los materiales identificados, mediante la comparación de la oferta y la demanda potencial y la estimación de los ingresos anuales derivados de la comercialización de los materiales aprovechables.

	10. Realizar el análisis económico correspondiente, incluyendo el cálculo del Valor Presente Neto – VPN y las demás variables financieras que resulten aplicables, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 0754 de 2014 y demás normativa aplicable. **11.** Realizar la tabulación, procesamiento, análisis e interpretación de la información recolectada y elaborar el documento técnico final que consolide la metodología empleada, los resultados obtenidos, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones del estudio. **12.** Cumplir, respecto del personal que intervenga en la ejecución del contrato y cuando legalmente corresponda, con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales aplicables, y presentar al supervisor los soportes correspondientes cuando sean requeridos. **13.** Presentar al supervisor informes de avance de las actividades ejecutadas, de conformidad con el cronograma aprobado y con la periodicidad establecida por la Entidad, indicando las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, dificultades identificadas y acciones implementadas. **14.** Garantizar que el personal destinado a la ejecución de las actividades cuente con la idoneidad, conocimientos y capacidades técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas **15.** Informar al supervisor cualquier cambio del personal que intervenga en la ejecución del contrato y, cuando corresponda, solicitar su aprobación, garantizando la continuidad de las actividades y la idoneidad del personal que lo sustituya. **16.** Garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información recolectada durante la ejecución del contrato, conservando los registros, bases de datos, evidencias y demás soportes que permitan verificar los resultados obtenidos **17.** Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la ejecución del objeto contractual y efectuar los ajustes técnicamente procedentes dentro de los términos establecidos. **18.** Entregar los productos y documentos resultantes de la ejecución del contrato en las condiciones, formatos y términos establecidos por la Entidad, incluyendo las bases de datos, registros y demás soportes que permitan verificar la información y los resultados del estudio. **19.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos del proceso, de la oferta presentada y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026001474	2.3.2.02.02.008.01-16-40-4003-1140014	Implementación, manejo y gestión integral de residuos sólidos del municipio de Sogamoso/RF SGP-PROPOSITO GENERAL	1.3.2.2.08	85999	$38.261.125
	2.3.2.02.02.008.01-16-40-4003-1140014	Implementación, manejo y gestión integral de residuos sólidos del municipio de Sogamoso/SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03	85999	$7.338.057
TOTAL					$**46.599.182**

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El municipio pagará el precio del contrato así:

Para la forma de pago una vez se suscriba el contrato respectivo, la Administración Municipal de Sogamoso - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante: Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción la totalidad de las actividades y entregados los productos establecidos en el contrato y en los documentos del proceso, previa presentación del informe final de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

	El valor estimado para la presente contratación se determinó de acuerdo con el precio del mercado de la misma línea, se solicitaron cotizaciones a empresas y personas naturales de la región, el cual hace parte del presente estudio y se adjunta en documento anexo. Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro-deporte y estampilla de justicia familiar, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3%, 2% y el 1.5% del valor cobrado. La estampilla procultura se debe pagar antes de iniciar el contrato y es del 1.5%. **Para efectuar los pagos será necesario:** 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección. 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. 5) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24.

	El pago por concepto de estampillas e impuestos municipales se realizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal y demás disposiciones al respecto en cuanto a su procedencia PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, la constitución de garantías determinadas en la invitación pública y la expedición del registro presupuestal. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **MELVA VIOLETA GÓMEZ GALINDO**, titular del cargo **Profesional Universitario 219-01** de la Alcaldía del municipio de Sogamoso y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la

	supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, deigual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de Contratación.

Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5 % del valor del contrato
Calidad del bien o servicio	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:		
Supervisor	Nombre	**MELVA VIOLETA GÓMEZ GALINDO**	
	Cargo	Profesional Universitario	
		Correo	habitat@sogamoso-boyaca.gov.co

Secretario	Nombre	CAMILO CASTRO MORENO		
	Cargo	SECRETARIO DE HABITAT		
	Teléfono		Correo	habitat@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	Nombre	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono		Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.				
Estampillas:				

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 20261127 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS E INSTRUCTIVOS QUE LA REGULAN.